

AUTORIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN PRIVADA DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA

Este servicio es exclusivamente para las Entidades Públicas de la Función Ejecutiva.

Requisitos:

1. Realizar una solicitud dirigida al Director de Regulación y Monitoreo de Seguridad Privada del Ministerio del Interior.
2. Llenar [Matriz de Autorizaciones para la Contratación Privada de las Entidades Públicas de la Función Ejecutiva](#).

NORMATIVA ACTUAL DE AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA.

El Art. 29, del Decreto Ejecutivo No. 457, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.87, 20 de Junio 2022, en el que se detallan los **LINEAMIENTOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO**, dispone: "...Contratación de empresas de seguridad y de limpieza. Para la contratación de las Page 1 empresas de seguridad y de limpieza se buscará optimizar el gasto, conforme a la normativa que para el efecto establezca el Servicio Nacional de Contratación Pública...".

El Servicio Nacional de Contratación Pública, emite la Resolución No. RE-SERCOP-2023-0134, de 01 de

agosto de 2023, en su Art. 317, reformado con el Art. 28, de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2023-0136, de 29 de septiembre de 2023, dispone:

"Artículo 317.- De la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.-